

Trabajo Fin de Estudios

Normativa 2019/2020
(Guía docente)

ALGUNOS DATOS HAN SIDO ACTUALIZADOS
EN LOS TUTORIALES PARA ESTUDIANTES
Y TRIBUNALES ENVIADOS POR CORREO
ELECTRONICO.

SE RECOMIENDA SU CONSULTA.

INTRODUCCIÓN	3
CARÁCTER DEL TFE	4
ÓRGANOS QUE INTERVIENEN EN EL TFE	5
DESARROLLO DEL TFE	7
PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA	7
DESARROLLO DEL TFE CON EL APOYO DE TUTORÍA	9
ENTREGA DEL TFE Y PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL MISMO ANTE EL TRIBUNAL	11
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE POR PARTE DEL TRIBUNAL. CUADRO DE CALIFICACIONES	12
CALIFICACIÓN / REVISIÓN Y RECLAMACIONES	14
AUTORÍA, USO Y PUBLICACIÓN DE LOS TFE	15
SISTEMA DE COMUNICACIÓN A LOS ESTUDIANTES, TUTORES Y TRIBUNALES	15
DIAGRAMA DEL DESARROLLO DEL TFE	16
ANEXOS	17
COMISIÓN	18
COMISIÓN DE RECLAMACIONES	19
TRIBUNALES	20
TUTORES/AS	21
CALENDARIO	22
COMPETENCIAS	24
PERFILES PROFESIONALES	27

La superación de la totalidad de las asignaturas, las Prácticas Tuteladas y el Trabajo Fin de Estudios (TFE), que constituyen el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, da lugar a la obtención del Título Superior Nivel de Grado II en el EEES, en el que se especifica la especialidad correspondiente.

El TFE es el último trabajo de carácter académico que se desarrolla en los estudios conducentes al título, supone 12 créditos, se cursan en el 4º curso y cuenta con el apoyo de un/a tutor/a.

Sus objetivos son:

- Permitir al estudiante demostrar su grado de madurez a la hora de integrar los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas a lo largo de su proceso de formación. Esta capacitación debe posibilitarle ejercer la profesión de diseñador en uno o más ámbitos de actividad (ver en Anexo, apartado "Perfiles profesionales").
- A su vez, funcionar como una herramienta eficaz de evaluación para el tribunal, con la intención de valorar el nivel de integración de las competencias adquiridas por el estudiante sobre las que se articula la titulación.

Los estudiantes matriculados tienen derecho a dos convocatorias por curso para la evaluación y calificación de su trabajo. Existe la posibilidad de matricularse en el primer semestre (convocatoria ordinaria en enero / convocatoria extraordinaria en junio) o en el segundo semestre (convocatoria ordinaria en junio / convocatoria extraordinaria en septiembre).

	ENERO 2020	JUNIO 2020	SEPTIEMBRE 2020
SEMESTRE 1	CONVOCATORIA ORDINARIA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
SEMESTRE 2		CONVOCATORIA ORDINARIA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El TFE es un trabajo individual y supone la realización de un proyecto de diseño vinculado a la especialidad que se ha cursado, teniendo en cuenta para su libre elección, los principales ámbitos de actividad profesional de cada especialidad.

El resultado de aprendizaje del TFE está directamente relacionado con la necesidad de formación de los distintos perfiles profesionales que se persiguen y que están descritos en el plan de estudios de estas enseñanzas y que se incluyen como anexo.

El TFE debe ser original e inédito. No se admitirán como TFEs trabajos realizados en otras asignaturas o estudios distintos a los que se imparten en la e/s/d a no ser que exista una evolución clara de los mismos durante la asignatura del TFE, que mejore y profundice estos trabajos.

Es muy importante que el estudiante pueda demostrar, durante el proceso de tutoría y la posterior presentación y defensa ante el tribunal, el grado de control de los procesos, autonomía y autoría del trabajo realizado.

Las coordinaciones de especialidad podrán proponer ámbitos de trabajo que consideren de interés, ya sea por su relación con líneas de investigación existentes o que interesen desarrollar, proyectos con empresas, etc. Dichas propuestas se darán a conocer con tiempo suficiente para que los estudiantes interesados puedan considerarlas a la hora de presentar sus propuestas.

Desde la e/s/d, se entiende que la acción de diseñar supone tanto la capacidad investigadora, reflexiva e innovadora como las relacionadas con la definición y concreción, viabilidad y factibilidad de los proyectos. No obstante, en función de sus capacidades y del perfil del TFE propuesto, el estudiante podrá desarrollar un tipo de trabajo más próximo a una de estas dos opciones:

- Trabajos de marcado carácter experimental, especulativo, propositivo o innovador.
- Trabajos que destacan por su potencial resolutivo, viabilidad y factibilidad.

En todo caso, el TFE deberá suponer un compromiso con ambas opciones en el grado que el estudiante, con la ayuda del tutor correspondiente, estime oportuno.

En este sentido, es importante que el trabajo que se decida desarrollar posibilite una valoración de los distintos tipos de competencias que integran el plan de estudios como puede ser la capacidad investigadora, de comunicación, de planificación, de innovación, etc. (consultar el apartado "Competencias", publicadas en el plan de estudios y aquellas especialmente destacadas en el capítulo 4 de esta normativa).

COMISIÓN

Compuesta por los coordinadores de las especialidades de diseño, los jefes de los departamentos didácticos y dos miembros del equipo directivo (jefe/a de estudios y director/a).

Sus funciones son:

- Elaborar y aprobar la normativa que va a regular el TFE y el calendario de actuaciones así como las actualizaciones posteriores que puedan ser necesarias.
- Valorar la idoneidad de las propuestas del TFE presentadas con vistas a garantizar un trabajo cuyo desarrollo posterior posibilite la evaluación y calificación, por parte de los tribunales, del grado de integración de las competencias adquiridas por parte del estudiante.
- Comunicar a los estudiantes los aspectos a mejorar en el caso de aquellas propuestas que no hayan sido aprobadas y deban revisarse*.
- Supervisar el proceso de desarrollo del TFE para dar solución a los problemas o incidencias que pudieran surgir.
- Asignar profesor/a-tutor/a a cada estudiante, tomando en consideración los preacuerdos de tutoría presentados y/o las propuestas de preferencias que los estudiantes pueden indicar en el formulario de presentación de la propuesta del TFE. No obstante, la Comisión se reserva en todos los casos, la decisión definitiva de asignación de tutores, teniendo en cuenta aspectos relacionados con el perfil del profesorado en cuanto a su mayor o menor idoneidad con relación a las propuestas TFE presentadas, número adecuado de estudiantes asignados por tutor/a, etc.
- Así mismo, valorar las propuestas de asesores externos si las hubiera y, en su caso, aprobarlas.

* Las propuestas no admitidas por la Comisión, podrán ser revisadas teniendo en cuenta las observaciones comunicadas, con la intención de que los estudiantes puedan presentarlas para una nueva valoración, dentro de los plazos establecidos.

TUTOR/A

El/la tutor/a dispone de una situación privilegiada para conocer y acompañar al estudiante en la orientación y desarrollo del trabajo, en su toma de decisiones, en la calidad del TFE y en la supervisión del grado de adquisición de un gran número de competencias vinculadas al proceso de diseño.

Las funciones son, entre otras, la de orientar al estudiante en el desarrollo del TFE, revisar que los contenidos mínimos exigidos y el modo de presentación son los adecuados antes de la presentación al Tribunal y aclarar las dudas que el estudiante pueda tener sobre las características del TFE.

Todos los estudiantes dispondrán de un/a tutor/a de la escuela.

Aunque no será función del tutor/a calificar el TFE, si dispondrá de información para valorar las capacidades del estudiante relacionadas con las competencias asociadas al desarrollo del TFE. Tendrá que presentar al final del proceso, un informe en el que se valorarán una serie de aspectos relacionados con el desarrollo del TFE (para más información, consultar el apartado "Desarrollo del TFE con el apoyo de tutorías").

Además de las responsabilidades anteriores, el/la tutor/a realizará todo el esfuerzo que sea posible para verificar la autoría del TFE tutorizado.

La Comisión publicará la lista de los/las profesores/as que podrán realizar tutorías en cada curso. En dicha lista se especificará el número máximo de estudiantes que en cada caso podrá tutorizar por semestre. Los estudiantes que presenten su TFE en convocatoria extraordinaria, no dispondrán de tutoría durante el tiempo transcurrido desde la finalización de la convocatoria ordinaria hasta la presentación del TFE en la extraordinaria (la tutoría se realiza durante el semestre en el que el estudiante se ha matriculado).

Aunque los tutores son asignados por la Comisión, los estudiantes podrán proponer en el momento de presentar la propuesta y por orden de preferencia, un máximo de tres tutores/as. Podrá también firmarse un preacuerdo de tutoría (un solo preacuerdo por estudiante). En caso de preacuerdo, el/la tutor/a deberá firmar el formulario correspondiente y el estudiante presentarlo junto al resto de documentación de la propuesta.

Cada tutor/a estudiará las solicitudes de preacuerdo recibidas y antes de la presentación de las propuestas, firmará aquellas que considere más adecuadas teniendo en cuenta su idoneidad para tutorizar el tipo de proyecto propuesto, además de considerar el número máximo de estudiantes que puede tutorizar en cada semestre (más información sobre este proceso, en el apartado 1 "Presentación de la propuesta").

El/la tutor/a tiene estipulada una hora de dedicación semanal por cada tres estudiantes.

TRIBUNAL

El Tribunal es el órgano encargado de evaluar y calificar el TFE teniendo en cuenta el nivel de integración de las competencias generales, transversales y específicas que el estudiante ha adquirido a lo largo de sus estudios.

Es por este motivo que los Tribunales están formados por profesores/as de especialidades docentes diferentes, con la intención de posibilitar una evaluación más completa e integral de las competencias del estudiante.

Cada Tribunal estará formado por cinco miembros (presidente y cuatro vocales). Se contempla también la posibilidad de participación opcional de un profesional externo si el Tribunal correspondiente así lo decidiera (tendrá voz pero no voto).

Los Tribunales serán los mismos durante todo el curso: comenzarán su actuación a partir del día de la entrega de los TFEs de convocatoria ordinaria de febrero y terminará con la comunicación de las calificaciones definitivas de la convocatoria extraordinaria de septiembre del mismo curso.

Ninguno de los miembros del Tribunal podrá ejercer como tutor en la especialidad que evalúa, aunque si será posible hacerlo en cualquiera de las otras especialidades. En el caso de que un suplente de tribunal sea a la vez tutor/a de uno de los estudiantes que se presente, se abstendrá de calificar, siendo los otros cuatro miembros quienes lo hagan.

El Tribunal comunicará de forma individual la nota a cada estudiante y le atenderá, si así lo desea, para exponer razonadamente sus alegaciones u observaciones.

El Tribunal hará constar en un acta el cumplimiento de este trámite de revisión así como un justificante individual al estudiante y en caso necesario, trasladará un informe a la Comisión de reclamaciones.

COMISIÓN DE RECLAMACIONES

Formada por el director del centro, un jefe de estudios y el/la coordinador/a de especialidad de diseño, o en su defecto un profesor/a de la coordinación correspondiente, es el órgano encargado de atender las solicitudes de revisión suscitadas por la disconformidad con las calificaciones y explicaciones obtenidas del Tribunal.

Contemplará las actas elaboradas por el Tribunal y generará sus propios informes.

Para la elaboración de estos informes, las Comisiones deberán contrastar la descripción de los hechos y fundamentaciones aportadas por el estudiante con lo establecido en la correspondiente guía docente de la asignatura, con especial referencia a:

- Adecuación de los contenidos evaluados.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

(Consultar el Anexo para conocer la composición de la Comisión, los Tribunales, la Comisión de reclamaciones y la lista de tutores de este curso)

En el desarrollo del TFE se contemplan cuatro fases:

- **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL TFE Y VALORACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA COMISIÓN.**
- **DESARROLLO DEL TFE CON EL APOYO DE TUTORÍA.**
- **ENTREGA DEL TFE Y PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL MISMO ANTE EL TRIBUNAL.**
- **VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE POR PARTE DEL TRIBUNAL.**

PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

Los estudiantes presentarán una propuesta de TFE a la Comisión en fecha y forma establecidas. El visto bueno de la Comisión será requisito indispensable para comenzar el desarrollo del TFE.

Las propuestas no aceptadas, podrán revisarse sobre la base de las observaciones que la Comisión haya realizado, con la idea de que el estudiante pueda presentarla de nuevo.

Si tras la revisión la propuesta sigue sin ser aceptada, el estudiante podrá optar por desarrollar una propuesta alternativa que la Comisión proponga de las presentadas previamente por las coordinaciones de especialidad o anular la matrícula del TFE y presentarse en una nueva convocatoria (en este caso, con la anulación no hay devolución del importe de la matrícula pero no se pierde convocatoria).

No serán admitidas las propuestas presentadas fuera de plazo o que no cumplan los requisitos de forma establecidos. Para casos excepcionales, será la Comisión quien valore y decida cada caso concreto.

La propuesta será presentada a través de un formulario ("Formulario propuesta TFE.pdf") que se entregará impreso y firmado en la secretaría del centro y en formato digital en el aula virtual.

En casos excepcionales y debidamente justificados el estudiante, con la conformidad de su tutor, podrá solicitar a la Comisión el cambio de propuesta mediante solicitud presentada en la secretaría del centro, en el plazo máximo de un mes desde la publicación de admisión de su propuesta. La Comisión estudiará los argumentos presentados y resolverá cada caso concreto en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de presentación de la solicitud. No se admitirá ningún cambio posterior.

Aquellos estudiantes, que teniendo la propuesta admitida por la Comisión no hubieran presentado finalmente el TFE o hubieran suspendido, podrán presentar de nuevo la misma propuesta si así lo desearan (es imprescindible su presentación en cada nueva convocatoria aunque se admitiera con anterioridad).

El formulario de presentación contiene la siguiente información:

- Nombre y apellidos del estudiante
- Especialidad de diseño que está cursando
- Semestre al que se presenta: Semestre 1 (convocatorias febrero/junio) / Semestre 2 (convocatorias junio /septiembre)
- Título del TFE (subtítulo opcional)
- Descripción del TFE
 - Objetivos
 - Desarrollo
- Estimación de medios materiales necesarios para su realización
- Documentación complementaria (opcional)
- Propuesta de tutor/es y/o preacuerdo de tutoría (opcional)
- Propuesta de asesoría de especialista externo (opcional)

Título del TFE

El título es importante en la medida que puede ayudar a precisar el contenido del TFE. Se sugiere que sea un título conciso, informativo y sugerente. Puede ser interesante incluir un subtítulo (opcional) para facilitar la comprensión inicial de la propuesta. (Ejemplo. Título: URBA. Subtítulo: Bicicleta urbana plegable).

Descripción del TFE

La descripción de la propuesta debe definir con claridad los objetivos que se persiguen y cuáles son las estrategias básicas para su consecución y desarrollo (se debe iniciar la descripción con un texto breve y claro, que explique en pocas líneas el objetivo del TFE).

Los aspectos más importantes a desarrollar en este apartado son:

- Definición del contexto o marco en el que se va a desarrollar el proyecto: situación actual, precedentes, aspectos económicos, sociales y/o culturales de relevancia.
- Cuál es el sentido del proyecto, su aportación y grado de innovación.
- Referencias iniciales de partida.

El formato de presentación de la propuesta a través de un formulario condiciona necesariamente el tipo de comunicación, por lo que se aconseja tener especial cuidado en la ortografía y redacción del texto con la intención de elaborar un discurso claro y conciso donde el sentido del trabajo propuesto quede bien comunicado. La extensión máxima de esta descripción está limitada por el espacio asignado en el propio formulario (igual que en el resto de apartados).

Estimación de medios materiales necesarios para su realización

Se trata de orientar a la Comisión sobre los medios que el estudiante dispone para la realización material de su TFE.

Documentación complementaria (opcional)

De forma opcional, el estudiante podrá incluir la información que estime oportuna, con vistas a facilitar la comprensión de la propuesta. Se presentará un documento en formato DIN A4 que no podrá exceder de 10 páginas e incluirá una portada con los datos de "Nombre y apellidos, especialidad y título de la propuesta". Se entregará, junto al formulario de la propuesta, encuadernado o grapado para facilitar su consulta y en formato PDF, en el aula virtual.

Propuesta de tutor/a (opcional)

Como ya se ha explicado, el estudiante podrá proponer por orden de preferencia, hasta tres tutores/as para su TFE (se publicará previamente una lista de tutores, especialidad

en la que pueden ejercer las tutorías y número máximo de estudiantes a tutorizar por semestre).

El estudiante podrá ponerse en contacto con el tutor/a que prefiera para proponerle como tutor/a de su trabajo. En caso de preacuerdo, el tutor/a lo confirmará mediante la firma de un documento específico (archivo "Formulario preacuerdo tutoría TFE.pdf"), que el estudiante adjuntará posteriormente junto a la documentación de su propuesta. La Comisión será quién deberá ratificar estos preacuerdos (el estudiante podrá presentar solo un preacuerdo de tutoría).

La Comisión asignará un/a tutor/a a cada estudiante, teniendo en cuenta la tipología de la propuesta presentada y el número máximo de estudiantes que puede tutorizar por semestre.

Propuesta de asesoría de especialista externo (opcional)

Existe también la posibilidad de que el estudiante proponga la colaboración de un asesor externo. Esta propuesta será estudiada por la Comisión, que decidirá sobre su idoneidad. Si la resolución es favorable, será puesta en conocimiento del tutor/a del estudiante correspondiente para que pueda coordinar su labor con dicho asesor. El asesor deberá firmar un documento en el que se refleje dicho compromiso y el estudiante lo entregará junto al resto de la documentación de su propuesta ("Formulario preacuerdo asesoría externa TFE.pdf").

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comisión evaluará las propuestas en base a los siguientes criterios:

- **Claridad expositiva de ideas y argumentos:** definición del problema a resolver e interés de la propuesta desde la perspectiva del diseño, desarrollo concreto del contexto de trabajo, aportación/es previstas y referencias iniciales que se han tenido en cuenta.
- Grado de adecuación de las **estrategias de búsqueda de información e investigación** propuestas.
- Valoración de aspectos relativos a **innovación y viabilidad**.
- Idoneidad de la propuesta con vistas a que su desarrollo sirva como un instrumento de valoración, por parte del tribunal, del grado de integración de las competencias adquiridas por el estudiante.
- Cumplimiento de las **condiciones de presentación de la propuesta** referidas a tiempo, forma y contenidos mínimos exigidos.

Las competencias más relevantes asociadas a estos criterios son: 8CT, 5CG, 11CG y 22CG.

8CT Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

5CG Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

11CG Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

22CG Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

DESARROLLO DEL TFE CON EL APOYO DE TUTORÍAS

El trabajo del estudiante se desarrollará con el apoyo de un/a tutor/a y de otros profesores/as (en el caso de necesitar asesoramiento en áreas específicas, será el tutor quien facilitará el contacto con dichos profesores/as). Como ya se ha dicho, también se podrá contar con la ayuda de un asesor externo previa comunicación a la Comisión.

Además de las tutorías, el estudiante podrá acceder a los talleres abiertos programados según condiciones de funcionamiento establecidas en cada uno de ellos.

Al final del proceso de tutoría, el/la tutor/a deberá presentar un informe final al presidente del tribunal correspondiente (y una copia del mismo al aula virtual), utilizando para ello el formulario correspondiente. En este informe se reflejarán apreciaciones sobre diferentes aspectos relacionados con el proceso de desarrollo del TFE. El informe no será vinculante para el tribunal a la hora de evaluar y calificar el TFE pero aportará información de interés en relación con algunas competencias que de otro modo serían difíciles de valorar.

El estudiante desarrollará su TFE sobre la base de estas tres áreas:

- **Información/investigación**
- **Concepto, definición y desarrollo**
- **Presentación (comunicación del TFE)**

Información/investigación.

La información más relevante que se ha manejado en el proceso de búsqueda de información e investigación del TFE presentado.

Concepto, definición y desarrollo.

Trabajo de conceptualización, definición y desarrollo comunicado a través de los elementos y documentación necesarios para su correcta comprensión.

Es importante entender el desarrollo del TFE en base al perfil de trabajo que se está realizando y que ya se ha mencionado al inicio de esta normativa (aquellos con un marcado carácter experimental, especulativo, propositivo o innovador, aquellos que destacan por su potencia resolutoria, viabilidad y factibilidad o aquellos que aúnan ambos perfiles). Cada perfil supondrá un tipo de desarrollo distinto.

Otro parámetro que podrá ayudar a medir su extensión y profundidad, es el tiempo de trabajo que suponen los 12 créditos del TFE (360 horas de dedicación del estudiante).

Presentación (comunicación del TFE).

La presentación del TFE al Tribunal correspondiente se apoyará en los siguientes elementos*:

- **Documentación gráfica.** Una memoria que obligatoriamente deberá entregarse impresa y copia digital en unidad de almacenamiento USB. El formato será de libre elección y su extensión estará condicionada a las necesidades comunicativas que en cada caso concreto se estimen oportunas.
- **Exposición y defensa pública** ante el Tribunal (con la utilización del material de apoyo que el estudiante considere oportuno).
- **Otros elementos de carácter opcional** (a decidir por cada estudiante según sus necesidades).

La memoria deberá incluir obligatoriamente la siguiente información:

- **Cubierta.** Se incluirán los siguientes datos:
- Nombre y apellidos del estudiante, especialidad, título del TFE (subtítulo opcional), tutor/a y, en su caso, asesor externo, nombre del centro, lugar y fecha.
- **Índice.**
- **Concepto.** Un texto a modo de resumen, con una extensión máxima de 700 palabras, que explique el sentido del proyecto, cuáles son sus aportaciones, características más relevantes, etc.
- **Información/investigación.** La información más importante y relevante que se ha consultado en el proceso de investigación y búsqueda de información del TFE presentado. Se recomienda que este bloque se trate como anexo con una extensión no superior a 30 páginas formato DIN A4 considerando las Normas APA*.
- **Definición y desarrollo.** Información estructurada en las secciones necesarias para una correcta comprensión del TFE. La forma de presentación para este bloque es libre.
- **Referencias y bibliografía** consultadas y debidamente estructuradas según Normas APA**
- **Información en formato digital.** Presentada en una unidad de almacenamiento USB, presentada junto a la memoria impresa de la forma que se es-

time oportuno. Esta información se organizará del siguiente modo:

Carpeta raíz, nombrada de la siguiente forma: “[Inicial especialidad (G,I,M,P)] - Nombre estudiante – TFE.2019-20 - Convocatoria ordinaria/extraordinaria [CO, CE]” (Ejemplo: “G-Pedro Gómez Serrano-TFE.2019-20-CO”), en la que se incluirán a su vez las siguientes subcarpetas:

- **“Documentación”**
 - Memoria y, opcionalmente, los documentos que en cada caso concreto se estimen oportunos (preferiblemente en formato PDF).
- **“Imágenes”**
 - Las imágenes más representativas del TFE en formato JPEG, con una resolución de 300 ppp. (render, fotografías,...) y una fotografía del estudiante (formato JPEG 10x15 cms. 300 ppp.)

Otros elementos (de carácter opcional).

Según necesidades de comunicación del TFE (paneles, modelos, maquetas, prototipos,...)

Se deberá utilizar, para la identificación de los elementos presentados, un modelo de etiqueta disponible para esta finalidad (documento “Etiqueta identificación TFE.pdf”).

NOTA: Los distintos tribunales podrán realizar indicaciones específicas de presentación tras el visto bueno de la Comisión.

* El estilo APA (American Psychological Association) consiste en un conjunto de reglas y guías que un autor debe seguir con el fin de asegurarse que su presentación escrita sea consistente y clara. Este estilo se ocupa de: Armonización y tamaño de títulos / Puntuación y abreviaciones / Presentación de números y estadísticas / Construcción de tablas y figuras / Citación de referencias / Otros elementos que hacen parte del manuscrito.

<https://normasapa.com>
<https://www.apa.org/>

**<https://normasapa.com/como-hacer-referencias-bibliografia-en-normas-apa/>

(Documentación disponible en el aula virtual)

ENTREGA DEL TFE Y PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL MISMO ANTE EL TRIBUNAL

El estudiante podrá presentar el TFE en la fecha señalada aunque en ese momento no hubiera obtenido los 228 créditos de la carrera (a excepción de los 12 del TFE).

La exposición y defensa del TFE también podrá realizarse con anterioridad a la obtención de los 228 créditos mencionados pero no podrán ser calificados hasta que estos créditos no se hayan conseguido. En ningún caso el tribunal podrá guardar la calificación si el estudiante finalmente no consigue aprobar todos los créditos necesarios. El estudiante podrá presentar de nuevo el TFE en otra convocatoria, siendo el sistema de presentación el mismo que el hasta ahora expuesto en esta normativa.

Los estudiantes que hayan suspendido en convocatoria extraordinaria, podrán presentar de nuevo el TFE realizado si así lo desearan, aunque considerando las modificaciones y mejoras que deberán realizar para aprobar la asignatura.

El Tribunal correspondiente estudiará y valorará los trabajos antes de la exposición y defensa. Después de las valoraciones realizadas, se reunirá para calificar.

La entrega del TFE por parte del estudiante se realizará en la secretaría del centro en la fecha señalada en el calendario publicado en esta normativa. Se entregará el impreso "Presentación TFE.pdf" por duplicado. En dicho documento deberán especificarse todos los elementos que se entregan y si fuera necesario, observaciones sobre cualquier aspecto que se considerara importante comunicar al Tribunal. Tras la revisión de los elementos presentados, una de las copias del impreso será sellada por secretaría y devuelta al estudiante como justificante de entrega.

Todos los elementos presentados quedarán custodiados por la escuela. La devolución de los trabajos se realizará en el momento que queden resueltas las reclamaciones que se hayan presentado. Se establecerá un plazo máximo para la recogida de los trabajos a partir del cual, la escuela no se responsabilizará de aquellos que no hayan sido recogidos.

Para la defensa del TFE, el estudiante contará con un máximo de 10 minutos. El Tribunal podrá disponer de un tiempo para realizar las preguntas que estime oportunas.

El estudiante podrá preparar el material de apoyo que considere oportuno desde el día de entrega de su TFE y hasta el día de la defensa pero deberá estar confeccionado necesariamente sobre la base de los elementos que se hayan presentado en la entrega. No se admitirá aquella información elaborada con otros materiales, sobre todo aquella que suponga un grado mayor de desarrollo del TFE entregado.

El acto de presentación y defensa es un instrumento de evaluación para el Tribunal y como tal es obligatorio. Los estudiantes que no concurren a este acto deberán justificarlo ante el Tribunal correspondiente en el apartado de observaciones del documento de entrega y afectará a la calificación del área de "Presentación" y por tanto, a la nota final del TFE (consultar cuadro de calificaciones).

La Comisión publicará con antelación día, hora y orden de intervención de los estudiantes para la defensa del TFE. Habitualmente el orden se decide agrupando a los estudiantes del mismo tutor/a para facilitar la asistencia del mismo.

El acto es público, por lo que el acceso será libre hasta completar aforo.

VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE

En el TFE se evalúa, como ya se ha indicado, el grado de integración de las competencias adquiridas por el estudiante a la hora de resolver un proyecto de diseño propio de la especialidad que ha cursado.

Se ha asociado a cada fase del TFE un grupo de competencias esenciales que son las que orientan principalmente los criterios de evaluación y calificación de los trabajos.

VALORACIÓN DEL TFE TRAS EL PROCESO DE TUTORÍA

El/la tutor/a tendrá en cuenta los siguientes criterios para valorar, en el informe final, el proceso de trabajo que el estudiante ha realizado durante la tutoría:

1. Grado de adecuación del TFE a la propuesta presentada en su día a la Comisión.
2. Aplicación de estrategias de búsqueda de información e investigación.
3. Grado de organización y planificación del trabajo.
4. Emprendimiento, motivación, grado de autonomía y capacidad crítica.
5. Nivel de calidad del trabajo en cuando al grado de definición y desarrollo del proyecto.
6. Grado de innovación de la propuesta.
7. Nivel de asistencia a las tutorías y actitud en las mismas.
8. Estrategias adecuadas de presentación del TFE (documentación gráfica, defensa oral,...)
9. Cumplimiento de las condiciones de presentación referidas a tiempo, forma y contenidos mínimos exigidos en la normativa del TFE.
10. Otros criterios basados en las competencias específicas de la especialidad de diseño correspondiente.

Las competencias principales en las que se basan estos criterios son: 1CG, 2CG, 11CG, 12CG, 15CG, 17CG, 22CG, 1CT, 2CT, 3CT, 6CT, 13CT, 15CT y las competencias específicas de la especialidad de diseño correspondiente.

1CG Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.

2CG Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.

11CG Demostrar capacidad crítica y saber planificar estrategias de investigación.

12CG Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.

15CG Concebir, planificar y desarrollar proyectos

de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.

17CG Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.

22CG Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

1CT Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

2CT Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

3CT Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

6CT Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

13CT Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

15CT Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

El resultado de esta valoración supone una revisión de los aspectos más relevantes del proceso de desarrollo del TFE, previo a la presentación del trabajo al Tribunal.

VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFE POR PARTE DEL TRIBUNAL

El tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios para evaluar y calificar el TFE del estudiante:

1. Grado de adecuación del TFE a la propuesta presentada en su día a la Comisión.
2. Nivel relativo a la cantidad y calidad de la información manejada y las estrategias de investigación aplicadas.
3. Aspectos relacionados con la innovación y la viabilidad del proyecto presentado.
4. Nivel de calidad del TFE en cuando al grado de definición y desarrollo del proyecto.
5. Claridad, orden y correcta expresión escrita de las ideas y argumentos presentados.
6. Calidad de la presentación (comunicación del TFE: documentación gráfica, defensa oral, otros elementos opcionales...).
7. Cumplimiento de las condiciones de presentación referidas a tiempo, forma y contenidos mínimos exigidos en la normativa del TFE.
8. Otros criterios basados en las competencias específicas de la especialidad de diseño correspondiente.

Las competencias principales en las que se basan estos criterios son: 1CG, 2CG, 5CG, 8CG, 11CG, 12CG, 14CG, 16CG, 22CG, 2CT, 4CT, 8CT, 11CT, 13CT, 15CT, 16CT, 17CT y las competencias específicas de la especialidad de diseño correspondiente.

1CG Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.

2CG Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.

5CG Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.

8CG Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.

11CG Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.

12CG Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.

14CG Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

16CG Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.

22CG Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

2CT Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

4CT Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

8CT Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

11CT Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

13CT Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

15CT Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

16CT Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

17CT Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

El resultado de esta evaluación por parte del Tribunal supone la calificación final que el estudiante va a recibir por su trabajo.

El Tribunal valorará las tres áreas ya mencionados en la estructura del TFE teniendo en cuenta las competencias principales implicadas en cada una de ellas y los criterios que emanan de las mismas.

En el cuadro se especifican porcentajes para cada una de las áreas, con la intención de indicar el peso concreto de cada una en la calificación final.

En el caso en el que el estudiante no haya aprobado el TFE en convocatoria ordinaria, podrá presentarlo de nuevo en convocatoria extraordinaria, realizando las modificaciones necesarias sobre la base de la revisión opcional ante el Tribunal correspondiente.

No se dispondrá de tutoría en el periodo comprendido entre ambas convocatorias.

CUADRO DE CALIFICACIONES

ÁREAS DE TRABAJO	COMPETENCIAS PRINCIPALES IMPLICADAS	PORCENTAJES DE CALIFICACIÓN
Información/investigación	1CG, 5CG, 11CG, 22CG, 2CT, 13CT	25%
Concepto, definición y desarrollo del TFE	2CG, 8CG, 12CG, 14CG, 22CG, 15CT, 16CT, 17CT, 4CT, 11CT, 13CT y las específicas de cada especialidad correspondiente	55%
Presentación del TFE (Documentación gráfica, defensa oral y otros elementos opcionales)	2CG, 12CG, 16CG, 4CT, 8CT, 13CT y las específicas de cada especialidad correspondiente	20%

CALIFICACIÓN

La evaluación de los TFEs por parte del Tribunal incluye el estudio de la documentación y otros elementos presentados y la defensa de los mismos por parte del estudiante.

Posteriormente se realiza una sesión de calificación y se informa, de forma individual a cada estudiante, de la nota obtenida.

El estudiante podrá solicitar al Tribunal el detalle de la evaluación realizada, disponiendo de un máximo de 10 minutos para exponer razonadamente sus alegaciones u observaciones. El Tribunal dará las explicaciones que estime oportunas.

Para más información sobre calificación y revisiones, consultar la instrucciones de curso elaboradas por la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores y publicadas en la web de la escuela.

REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

Finalizado el trámite de explicación del Tribunal, en el plazo de 10 días desde la comunicación o publicación de la calificación del TFE, el estudiante que no esté conforme con la nota y explicaciones obtenidas, podrá solicitar una revisión ante la Comisión de reclamaciones. Esta revisión podrá solicitarse sólo si previamente se recibieron las oportunas aclaraciones del Tribunal y además, los argumentos presentados por el estudiante están suficientemente fundamentados.

Esta reclamación se resolverá en un plazo no superior a cinco días naturales desde la emisión del informe propuesto por la Comisión al director del centro.

Para la elaboración de los informes correspondientes, las comisiones deberán contrastar la descripción de los hechos y fundamentaciones aportadas por el o la estudiante con lo establecido en la correspondiente guía docente de la asignatura (el presente documento), con especial referencia a:

- Adecuación de los contenidos evaluados.
- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

Tras la resolución de la reclamación notificada al estudiante por el centro, éste dispondrá de cinco días naturales para recurrir en alzada ante el Director General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores.

Si tras la revisión en el centro procediese la modificación de la calificación final, se recogerá esta circunstancia en las actas y, en su caso, en el expediente académico del o de la estudiante, mediante la oportuna diligencia.

AUTORÍA, USO Y PUBLICACIÓN DE LOS TFE

Durante los cuatro años que el estudiante está en el centro, recibe formación y asesoría constante por parte de los/as profesores/as, tanto de forma presencial como no presencial. También a través de otras actividades lectivas y no lectivas organizadas por el centro. Por otro lado, pone a disposición de sus estudiantes, medios materiales para el desarrollo de sus trabajos.

Por lo general, un porcentaje muy elevado de la matrícula que los estudiantes pagan está financiada por la Comunidad de Madrid, gracias a los impuestos que aportan los ciudadanos. La ESD está obligada a revertir este gran esfuerzo colectivo, preparando buenos profesionales de diseño que sean capaces de mejorar con su trabajo, la calidad de vida de todos.

El estudiante que se forma en este centro debe ser consciente de todo esto y asumir que la formación que recibe implica un grado de responsabilidad importante en relación con las expectativas que la sociedad prevé en relación con su futuro profesional.

El Trabajo Fin Estudios (TFE), como cualquier otro trabajo desarrollado por los estudiantes en la escuela, es el resultado de este proceso de aprendizaje en el centro. El trabajo esencial de los tribunales del TFE se basa precisamente en valorar el grado de integración de las competencias que se han adquirido durante todo este proceso de formación.

Estas reflexiones suponen la asunción de los siguientes puntos:

- Aunque la propiedad intelectual es del estudiante, el TFE realizado podrá comunicarse y publicarse con fines académicos y promocionales de la ESD, siempre que aparezca firmado por el estudiante que lo ha realizado, el centro y tutor. No obstante, el estudiante podrá manifestar de forma razonada mediante escrito dirigido a la Comisión del TFE, su disconformidad con dicho uso. La Comisión atenderá cada caso y resolverá la petición comunicándola a la persona interesada.
- El centro podrá disponer de una copia de los TFE en formato digital, manteniéndolos archivados en una unidad de almacenamiento externa, propiedad de la ESD. Dichos contenidos serán custodiados por la biblioteca del centro y podrán ser utilizados con fines pedagógicos y de investigación, habilitando para ello un sistema de consulta que garantice el buen uso de los mismos (en estos momentos dicho sistema aún no está operativo).

Promoción de los TFEs

Con vistas a la promoción de los TFEs, se debe cumplimentar de forma obligatoria y siempre antes de las defensas del TFE, un formulario *online*.

Formulario:*

<https://forms.gle/zenwsv8HQpg7DPsFg>

*Para poder acceder a este formulario es necesario haber iniciado antes en el explorador por defecto sesión en Google con los datos del correo institucional "@esdmadrid.es" que cada estudiante tiene. Si en el momento de acceder, la sesión está abierta con otra dirección de correo, el acceso no será posible. Se recomienda que se verifique con antelación el correcto funcionamiento del correo institucional para poder resolver a tiempo los problemas que pudieran surgir.

Para cualquier problema, enviar correo a comisiantfe@esdmadrid.es

SISTEMA DE COMUNICACIÓN A LOS ESTUDIANTES, TUTORES Y TRIBUNALES

Durante todo el proceso asociado al TFE, la Comisión comunicará a los estudiantes información diversa como fechas, entregas, modificación de normativa, etc.

La normativa podrá actualizarse, por lo que se recomienda consultarla periódicamente.

La comunicación se efectuará indistintamente a través de los siguientes canales:

- A correos electrónicos institucionales @esdmadrid.es
- Aula virtual (TFE semestre 1 ó 2)
- Página web

Para dudas y consultas: comisiantfe@esdmadrid.es

AneXOS

COMISIÓN

TRIBUNALES

COMISIÓN DE RECLAMACIONES

TUTORES/AS

CALENDARIO

COMPETENCIAS

PERFILES PROFESIONALES

COMISIÓN TFE
CURSO 2019/2020

Arespachaga Maroto, Marina (Presidenta)

Alarcó Casañas, Salvador (Jefe de estudios)

Calvo Sainz, Carmen (Jefa del departamento de cultura y gestión del diseño)

García Barba, Víctor (Jefe del departamento de ciencia, materiales y tecnología del diseño)

Gómez Jimeno, Carlos (Jefe del departamento de lenguajes del diseño)

Aparicio de Santiago, Carlos (Jefe del departamento de medios informáticos y audiovisuales)

Murias Millán, Susana (Jefa del departamento de proyectos de diseño)

Juárez Millán, Estrella (Coordinadora de diseño de producto)

Gallego Villegas, Angelina (Coordinadora de diseño de moda)

Martín Hernández, Guadalupe (Coordinadora de diseño de interiores)

Ribagorda Paniagua, José María (Coordinador de diseño gráfico)

comisiontfe@esdmadrid.es

COMISIÓN DE RECLAMACIONES
CURSO 2019/2020

Directora del centro

Jefe de estudios

Coordinador/a o en su caso, profesor/a de la coordinación de diseño correspondiente

TRIBUNALES
CURSO 2019/2020

TRIBUNAL DE DISEÑO GRÁFICO	SUPLENTES
Ribagorda Paniagua, José María (presidente)	Alarcó Casañas, Salvador (presidente)
Cordero de Ciria, Gonzalo (vocal)	Stepanian Taracido, Esteban (vocal)
Rey García, Fernando (vocal)	Oblanca Palomo, María del Mar (vocal)
Aparicio de Santiago, Carlos (vocal)	Requejo Jiménez, Luis (vocal)
Ochando Pérez, Miguel (vocal)	Calleja de Castro, Marta (vocal)
Profesional invitado (opcional)	

TRIBUNAL DE DISEÑO DE INTERIORES	SUPLENTES
Martín Hernández, Guadalupe (presidenta)	Ramzi Shaker, Marian (presidenta)
García Barba, Víctor (vocal)	Pizarroso Corchero, José Antonio (vocal)
Bresnick Hecht, Adam (vocal)	Oché Argente, José Antonio (vocal)
Calvo Sainz, Carmen (vocal)	Martín Encinar, Francisco Javier (vocal)
Romero Aparicio, Fernando (vocal)	Rodrigo Herranz, Mar (vocal)
Profesional invitado (opcional)	

TRIBUNAL DE DISEÑO DE MODA	SUPLENTES
Gallego Villegas, Angelina (presidenta)	Arespacochaga Maroto, Marina (presidenta)
Sicilia Rodríguez, Antonio (vocal)	Beade Pereda, Óscar (vocal)
Navarro Huidobro, Mar (vocal)	Díaz Martín, Elena (vocal)
Celestino Mur, José Miguel (vocal)	González Mayo, Ramón (vocal)
Soto Ruano, Cristina (vocal)	Plaza Arredondo, María Dolores (vocal)
Profesional invitado (opcional)	

TRIBUNAL DE DISEÑO DE PRODUCTO	SUPLENTES
Acón Segura, Pilar (presidenta)	Juárez Millán, Estrella (presidenta)
Cobo Arévalo, Antonio (vocal)	Alarcó Casañas, Salvador (vocal)
Sáez Lacave, Altamira (vocal)	Asenjo Fernández, Ignacio (vocal)
Royo Ojados, Ana Belén (vocal)	Navazo Ruiz, María Ángeles (vocal)
López Mossi, Begoña (vocal)	Rodrigo Herranz, Mar (vocal)
Profesional invitado (opcional)	

PROFESOR/A	ESPECIALIDAD	SEMESTRE 1*	SEMESTRE 2*
Almendro Martínez, Alfredo	Gráfico	1	2
Calleja de Castro, María Jesús	Gráfico	2	6
Conde Arranz, Luis	Gráfico	2	3
Liébana García, Santiago	Gráfico	1	4
García Sánchez, Concepción	Gráfico	1	2
Huelves Illas, Iván	Gráfico	2	6
López Mossi, Begoña	Gráfico	-	3
Murias Millán, Susana	Gráfico	2	6
Oliet Palá, Julia	Gráfico	-	6
Requejo Jiménez, Luis	Gráfico	-	6
Marcos Pascual, Lourdes	Gráfico	2	6
Pizarroso Corchero, José Antonio	Interiores	3	3
Blas Brunel, Alicia	Interiores	2	3
Armada González, Alba	Interiores	-	3
Canalejas Díaz, José María	Interiores	6	6
Ramzi Shaker, Marian	Interiores	5	6
Magaz Robaín, Alfonso	Interiores	2	6
Rodríguez de Torres, Raúl	Interiores	5	6
Fernández Cubero, Ana Belén	Interiores	-	3
Lobo garcía, Ana	Interiores	-	6
Torres Hermida, José Luis	Interiores	-	3
Asenjo Fernández, Ignacio	Moda	1	2
Villarrubia Jiménez-Momediano, Álvaro	Moda	-	3
Gómez Jimeno, Carlos	Moda	2	1
Moreno Pérez, Antonio	Moda	3	6
Alcoceba López-Araquistain, Brezo	Moda	-	3
Díaz Martín, Elena	Moda	2	4
Iszoro Zak, Eva	Moda	3	6
Montaner Dobon, Alejandro	Moda	3	3
Torrego Graña, Francisco	Moda	-	3
Fiz Martínez, Ion	Moda	-	3
Alarcó Casañas, Salvador	Producto	1	4
Beadé Pereda, Óscar	Producto	4	6
Celestino Mur, José Miguel	Producto	3	3
Jiménez Salvador, Óscar	Producto	2	4
Juárez Millán, Estrella	Producto	3	3
Romero Aparicio, Fernando	Producto	1	2
Mónaco, Francesco	Producto	-	6

*Número máximo de estudiantes a tutorizar por semestre.

Los profesores/as no incluidos en esta lista podrán ejercer como tutores si así lo desearan, comunicándolo a la Comisión TFE en el momento de ser elegidos por algún estudiante.

CALENDARIO*

24/09/2019 - 14:00 h. Presentación del TFE 2019-2020.

CONVOCATORIA ORDINARIA - SEMESTRE 1

25/09/2019- 14:30 h. Anfiteatro. **En torno a las propuestas TFE.** Sesión de trabajo y debate.

Ponencia: *Investigar para diseñar. La fase de investigación en el TFE* por Fernando Rey García.

Especificaciones del TFE en las distintas especialidades. Coordinadores/as de la especialidad.

4/10/2019 Entrega de propuestas en la secretaría del centro (10:00 a 19:00 h.) y aula virtual.

10/10/2019 Comunicación de la valoración de propuestas y asignación de tutores. Propuestas no admitidas a revisión.

16/10/2019 Entrega de propuestas revisadas en la secretaría del centro (10:00 a 19:00 h.) y aula virtual.

21/10/2019 Comunicación de la valoración de propuestas revisadas y asignación de tutores.

23/01/2020 Entrega del TFE en la secretaría del centro (10:00 a 19:00 h.).

Informes finales de tutoría (impresos y firmados en la secretaría del centro, dirigidos a los presidentes del Tribunal correspondiente. Subida al aula virtual).

24/01/2020 Comienzo del periodo de valoración de los TFE por parte de los tribunales.

Desde 24/01/2020 Entrega de propuestas online antes de las defensas TFE.

3, 4, 5 y 6/02/2020 Defensas

3, 4, 5 o 6/02/2020 Comienzo de las defensas ante el Tribunal.

04 al 24/02/2020 Periodo de reclamaciones

19, 20, 21 o 24/02/2019 Fin del periodo de reclamaciones (según especialidad).

CONVOCATORIA ORDINARIA - SEMESTRE 2

12/12/2019 En torno a las propuestas TFE.

Ponencia: *Investigar para diseñar. La fase de investigación en el TFE* por Fernando Rey García.

Especificaciones del TFE en las distintas especialidades. Coordinadores/as de la especialidad.

13/02/2020 Entrega de propuestas en la secretaría del centro (10:00 a 19:00 h.) y aula virtual.

20/02/2020 Comunicación de la valoración de propuestas y asignación de tutores. Propuestas no admitidas a revisión.

27/02/2020 Entrega de propuestas revisadas en la secretaría del centro (10:00 a 19:00 h.) y aula virtual.

07/03/2020 Comunicación de la valoración de propuestas revisadas y asignación de tutores.

CALENDARIOS ACTUALIZADOS
EN LOS TUTORIALES PARA ESTUDIANTES
Y TRIBUNALES.

CONVOCATORIA ORDINARIA - SEMESTRE 1

08/06/2020 Entrega del TFE en la secretaría del centro (10:00 a 19:00 h.).

Informes finales de tutoría (impresos y firmados en la secretaría del centro, dirigidos a los presidentes del Tribunal correspondiente. Subida al aula virtual).

05 al 17/06/2019 Comienzo del periodo de valoración de los TFE por parte de los tribunales.

Desde 09/06/2020 Entrega de propuestas online antes de las defensas TFE.

24 al 27/06/2019 Defensas

23, 24, 25 o 26/06/2020 Comienzo de las defensas ante el Tribunal.

23/06 al 08/07/2020 Periodo de reclamaciones

3, 5, 6 o 8/07/2020 Fin del periodo de reclamaciones (según especialidad).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA - SEMESTRE 2

03/09/2020 Entrega del TFE en la secretaría del centro (10:00 a 19:00 h.).

04/09/2020 Comienzo del periodo de valoración de los TFE por parte de los tribunales.

16 al 19/09/2020 Defensas (Gráfico, Interiores, Producto, Moda).

15, 16, 17 o 18/09/2020 Comunicación de calificaciones / Sesiones opcionales de revisión ante el Tribunal.

16 al 30/09/2020 Periodo de reclamaciones (según especialidad).

25, 28, 29 o 30/09/2020 Fin del periodo de reclamaciones y resolución de las mismas (según especialidad).

*Este calendario puede cambiar o modificarse por lo que se recomienda consultar periódicamente la información publicada en la web y en el aula virtual.

CONVOCATORIA ORDINARIA - SEMESTRE 1

OCTUBRE						ENERO
24/09/2019	25/09/2019	4/10/2019	10/10/2019	16/10/2019	21/10/2019	23/01/2020
Presentación TFE 2019-2020 a los estudiantes. Anfiteatro e/s/d/ 14:00 h.	Ponencia Investigar para diseñar. Especificaciones de las coordinaciones Anfiteatro e/s/d/ 14:30 h.	Entrega de propuestas TFE. Semestre 1 * Secretaría del centro y aula virtual (10:00 a 19:00 h.)	Comunicación propuestas admitidas y asignación de tutores. ----- Propuestas a revisión	Presentación de propuestas TFE revisadas. Semestre 1 * -----	Comunicación propuestas revisadas admitidas y asignación de tutores.	Entrega del TFE. Semestre 1. CONVOCATORIA ORDINARIA ** Secretaría del centro (10:00 a 19:00 h.)

ENERO-FEBRERO								
24/01/2020		3/02/2020	4/02/2020	5/02/2020	6/02/2020	7/02/2020	04 al 24/02/2020	19, 20, 21, 24/02/2020
Comienzo periodo de valoración de los TFEs por parte de los Tribunales	Entrega del formulario online de promoción antes del comienzo de las defensas. (Ver página 15 / Aula virtual)	Defensas TFE Producto Anfiteatro e/s/d/	Defensas TFE Interiores Anfiteatro e/s/d/	Defensas TFE Gráfico Anfiteatro e/s/d/	Defensas TFE Moda Anfiteatro e/s/d/	Defensas TFE Interiores Anfiteatro e/s/d/	Periodo de reclamaciones ante el centro (Según especialidad)	Fin del periodo de reclamaciones y resolución de las mismas. (Según especialidad)

*COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES: 4, 5, 6 o 7/02/2020 A LAS 10:30 H. EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO ONLINE.
REVISIONES OPCIONALES: 4, 5, 6 o 7/02/2020 A PARTIR DE LAS 12.30 H.
RECLAMACIONES TFE ANTE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES: hasta 19, 20, 21 O 24/02/2020 SEGÚN ESPECIALIDAD (EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO).

CONVOCATORIA ORDINARIA - SEMESTRE 2

DICIEMBRE	FEBRERO	JUNIO
12/12/2019	13/02/2020	8/06/2020
Ponencia Investigar para diseñar. Especificaciones de las coordinaciones Anfiteatro e/s/d/ 14:00 h.	Entrega de propuestas TFE Semestre 2 * Secretaría del centro y aula virtual (10:00 a 19:00 h.)	Entrega del TFE. Semestre 1. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ** Semestre 2. * CONVOCATORIA ORDINARIA **

CALENDARIOS ACTUALIZADOS EN LOS TUTORIALES PARA ESTUDIANTES Y TRIBUNALES.

Secretaría del centro (10:00 a 19:00 h.)

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA - SEMESTRE 1

JUNIO	JULIO
9/06/2020	3, 5, 6 o 8/07/2020
Comienzo periodo de valoración de los TFEs por parte de los Tribunales	Fin del periodo de reclamaciones y resolución de las mismas. (Según especialidad)

*COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES: 23, 24, 25 o 26/06/2020 A LAS 10:30 H. EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO ONLINE.
REVISIONES OPCIONALES: 23, 24, 25 o 26/06/2020 A PARTIR DE LAS 12.30 H.
RECLAMACIONES TFE ANTE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES: hasta 3, 6, 7, o 8/07/2020 SEGÚN ESPECIALIDAD (EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA - SEMESTRE 2

SEPTIEMBRE								
03/09/2020	04/09/2020	14/09/2020	15/09/2020	16/09/2020	17/09/2020	18/09/2020	16 al 30/09/2020	25, 28, 29 o 30/09/2020
Entrega del TFE. Semestre 2. * CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ** Secretaría del centro (10:00 a 19:00 h.)	Comienzo periodo de valoración de los TFEs por parte de los Tribunales	Defensas TFE Gráfico Anfiteatro e/s/d/	Defensas TFE Interiores Anfiteatro e/s/d/ ----- TFE Moda * COMUNICACIÓN CALIFICACIONES Y REVISIONES. PERIODO DE RECLAMACIONES (HASTA 25/09/2020)	Defensas TFE Producto Anfiteatro e/s/d/ ----- TFE Gráfico * COMUNICACIÓN CALIFICACIONES Y REVISIONES. PERIODO DE RECLAMACIONES (HASTA 28/09/2020)	Defensas TFE Moda Anfiteatro e/s/d/ ----- TFE Interiores * COMUNICACIÓN CALIFICACIONES Y REVISIONES. PERIODO DE RECLAMACIONES (HASTA 29/09/2020)	TFE Producto * COMUNICACIÓN CALIFICACIONES Y REVISIONES. PERIODO DE RECLAMACIONES (HASTA 30/09/2020)	Periodo de reclamaciones ante el centro (Según especialidad)	Fin del periodo de reclamaciones y resolución de las mismas. (Según especialidad)

*COMUNICACIÓN DE CALIFICACIONES: 15, 16, 17, 18/09/2020 A LAS 10:30 H. EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO ONLINE.
REVISIONES OPCIONALES: 15, 16, 17, 18/09/2020 A PARTIR DE LAS 12.30 H.
RECLAMACIONES TFE ANTE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES: hasta 25, 28, 29 O 30, /09/2020 SEGÚN ESPECIALIDAD (EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO).

Entrega del formulario online de promoción antes del comienzo de las defensas. (Ver página 15 / Aula virtual)

Competencias transversales, generales y específicas publicadas en el plan de estudios.

Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Al finalizar sus estudios, los titulados en la e/s/d deben poseer las siguientes competencias:

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- 1CT** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- 2CT** Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- 3CT** Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- 4CT** Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- 5CT** Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- 6CT** Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- 7CT** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- 8CT** Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- 9CT** Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- 10CT** Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- 11CT** Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- 12CT** Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- 13CT** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- 14CT** - Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- 15CT** Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- 16CT** Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- 17CT** Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
- 4CG** Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.
- 5CG** Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- 6CG** Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
- 7CG** Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
- 8CG** Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.
- 9CG** Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro de objetivos personales y profesionales.
- 10CG** Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
- 11CG** Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
- 12CG** Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
- 13CG** Dominar la metodología de investigación.
- 14CG** Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.
- 15CG** Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
- 16CG** Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
- 17CG** Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
- 18CG** Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
- 19CG** Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
- 20CG** Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
- 21CG** Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
- 22CG** Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.

COMPETENCIAS GENERALES

- 1CG** Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
- 2CG** Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
- 3CG** Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumen-

COMPETENCIAS ESPECÍFICASCompetencias específicas de Diseño Gráfico

- 1CEG** Generar, desarrollar y materializar ideas, conceptos e imágenes para programas comunicativos complejos.
- 2CEG** Dominar los recursos formales de la expresión y la comunicación visual.
- 3CEG** Comprender y utilizar la capacidad de significación del lenguaje gráfico.
- 4CEG** Dominar los procedimientos de creación de códigos comunicativos.
- 5CEG** Establecer estructuras organizativas de la información.
- 6CEG** Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- 7CEG** Determinar y, en su caso, crear soluciones tipográficas adecuadas a los objetivos del proyecto
- 8CEG** Conocer los canales que sirven de soporte a la comunicación visual y utilizarlos conforme a los objetivos comunicacionales del proyecto.
- 9CEG** Analizar el comportamiento de los receptores del proceso comunicacional en función de los objetivos del proyecto.
- 10CEG** Aplicar métodos de verificación de la eficacia comunicativa.
- 11CEG** Dominar los recursos tecnológicos de la comunicación visual.
- 12CEG** Dominar la tecnología digital para el tratamiento de imágenes, textos y sonidos.
- 13CEG** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.
- 14CEG** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15CEG** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

Competencias específicas de Diseño de Interiores

- 1CEI** Generar y materializar soluciones funcionales, formales y técnicas que permitan el aprovechamiento y la utilización idónea de espacios interiores.
- 2CEI** Concebir y desarrollar proyectos de diseño de interiores con criterios que comporten mejora en la calidad, uso y consumo de las producciones.
- 3CEI** Dirigir y certificar la realización de proyectos de interiores.
- 4CEI** Analizar, interpretar, adaptar y producir información relativa a la materialización de los proyectos.
- 5CEI** Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y constructivos que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- 6CEI** Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.

- 7CEI** Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de interiores.
- 8CEI** Conocer los procesos de fabricación, producción y manufacturado más usuales de los diferentes sectores vinculados al diseño de interiores.
- 9CEI** Adecuar la metodología y las propuestas a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
- 10CEI** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de interiores.
- 11CEI** Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de interiorismo.
- 12CEI** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de interiores.
- 13CEI** Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial del interiorismo.
- 14CEI** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15CEI** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

Competencias específicas de Diseño de Moda

- 1CEM** Generar propuestas creativas de diseño de moda e indumentaria adecuadas a los condicionamientos materiales, funcionales, estéticos y comunicativos de los supuestos de trabajo.
- 2CEM** Concebir y materializar proyectos de diseño de moda e indumentaria que integren los aspectos formales, materiales, técnicos, funcionales, comunicativos y de realización.
- 3CEM** Conocer las características, propiedades y comportamiento de los materiales utilizados en los distintos ámbitos del diseño de moda e indumentaria.
- 4CEM** Conocer la maquinaria y los procesos de fabricación, producción y manufacturado de los sectores vinculados al diseño de moda e indumentaria.
- 5CEM** Adecuar la metodología y las propuestas de diseño a la evolución tecnológica e industrial propia del sector.
- 6CEM** Fundamentar el proceso creativo en estrategias de investigación, metodológicas y estéticas.
- Interrelacionar los lenguajes formal y simbólico con la funcionalidad específica.
- 7CEM** Resolver los problemas estéticos, funcionales, técnicos y de realización que se planteen durante el desarrollo y ejecución del proyecto.
- 8CEM** Analizar los estudios de mercado y su incidencia en el desarrollo de nuevos productos y colecciones.
- 9CEM** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de moda e indumentaria.
- 10CEM** Dominar la tecnología digital específica vinculada

al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de moda e indumentaria.

- 11CEM** Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial.
- 12CEM** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de moda e indumentaria.
- 13CEM** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 14CEM** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

Competencias específicas de Diseño de Producto

- 1CEP** Determinar las características finales de productos, servicios y sistemas, coherentes con los requisitos y relaciones estructurales, organizativas, funcionales, expresivas y económicas definidas en el proyecto.
- 2CEP** Resolver problemas proyectuales mediante la metodología, destrezas, y procedimientos adecuados.
- 3CEP** Proponer, evaluar y determinar soluciones alternativas a problemas complejos de diseño de productos y sistemas.
- 4CEP** Valorar e integrar la dimensión estética en relación al uso y funcionalidad del producto.
- 5CEP** Analizar modelos y sistemas naturales y sus aplicaciones en el diseño de productos y sistemas.
- 6CEP** Determinar las soluciones constructivas, los materiales y los principios de producción adecuados en cada caso.
- 7CEP** Conocer las características, propiedades físicas y químicas y comportamiento de los materiales utilizados en el diseño de productos, servicios y sistemas.
- 8CEP** Conocer los procesos para la producción y desarrollo de productos, servicios y sistemas.

9CEP Dominar los recursos gráfico-plásticos de la representación bi y tridimensional.

- 10CEP** Producir y comunicar la información adecuada relativa a la producción.
- 11CEP** Conocer los recursos tecnológicos de la comunicación y sus aplicaciones al diseño de producto.
- 12CEP** Dominar la tecnología digital específica vinculada al desarrollo y ejecución de proyectos de diseño de producto.
- 13CEP** Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño de producto.
- 14CEP** Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.
- 15CEP** Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

DISEÑO DE PRODUCTO

El diseñador de producto es un profesional capaz de proyectar, analizar, investigar y determinar las propiedades y cualidades físicas, así como los valores simbólicos y comunicativos que han de caracterizar sus producciones, definiendo la forma, la configuración, la calidad, el funcionamiento, el valor y la significación estética, social y medioambiental de las mismas. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Diseño de envases y embalajes.
- Diseño de calzado.
- Diseño de juguetes.
- Diseño de electrodomésticos.
- Diseño de mobiliario para el hábitat.
- Diseño de mobiliario de oficina.
- Diseño de elementos urbanos.
- Diseño de Iluminación y luminarias.
- Diseño en el ámbito de la automoción.
- Diseño de herramientas y accesorios.
- Diseño de producto cerámico.
- Diseño de sanitarios y grifería.
- Diseño para la artesanía.
- Diseño para condiciones especiales.
- Diseño textil.
- Menaje.
- Diseño de sistemas.
- Gestión del diseño.
- Desarrollo de producto.
- Diseño, investigación y desarrollo de nuevos conceptos, materiales, aplicaciones y productos.
- Investigación y docencia.

DISEÑO DE MODA

El diseñador de moda es un profesional capaz de configurar material y formalmente los productos de diseño textil y de la indumentaria en distintos ámbitos, atendiendo las necesidades y las tendencias del mercado, de creatividad, de innovación y su viabilidad técnico-productiva, económica, medio-ambiental y sociocultural. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Diseño de moda e indumentaria.
- Coolhunter - Investigación de tendencias.
- Estilismo.
- Dirección artística.
- Vestuario teatral y cinematográfico.
- Diseño de complementos.
- Diseño textil.
- Diseño y gestión de imagen corporativa.
- Gestión empresarial de actividades creativas.
- Diseños personalizados o corporativos.
- Diseño de moda e indumentaria para actividades específicas.
- Figurines.
- Sastrería y confección a medida.
- Diseño, investigación y desarrollo de nuevos conceptos, materiales, aplicaciones y productos.
- Investigación y docencia.

DISEÑO DE INTERIORES

El diseñador de interiores es un profesional capaz de analizar, investigar y proyectar, dirigir equipos de proyectos y de ejecución de obras de diseño de interiores, así como actuar como interlocutor directo ante las administraciones públicas en el ámbito de su profesión. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Vivienda y diseño de los espacios interiores para el hábitat.
- Diseño de espacios comerciales y de ocio.
- Diseño de espacios administrativos.
- Diseño de espacios culturales, educativos y lúdicos.
- Diseño de espacios efímeros.
- Rehabilitación de viviendas.
- Paisajismo y diseño de espacios públicos.
- Gestión empresarial de actividades creativas.
- Diseño de los espacios interiores de los distintos sistemas de transporte.
- Gestión de obras, mediciones, presupuestos y prevención de riesgos en el ámbito del diseño de interiores.
- Dirección de obras en el ámbito del diseño de interiores.
- Investigación y docencia.

DISEÑO GRÁFICO

El diseñador gráfico es un creador cuya actividad tiene por objeto la utilización del lenguaje gráfico para generar mensajes y comunicar contenidos de naturaleza diversa con diferentes medios y para los distintos canales de comunicación. Los ámbitos principales donde desarrolla su actividad son:

- Identidad corporativa y visual.
- Diseño editorial.
- Producción gráfica.
- Diseño de envases y embalajes.
- Dirección de arte en publicidad.
- Diseño audiovisual.
- Grafismo en televisión.
- Diseño multimedia.
- Diseño de interacción, diseño web.
- Diseñador ambiental: gráfica y comunicaciones aplicadas al espacio.
- Diseño de material didáctico.
- Investigación y docencia.

**e/s/d/
madrid** escuela
superior
de
diseño

**e/s/d/
madrid**

Documentos